

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO LEGISLATIVO No. 18

POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GONZÁLEZ, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO POST MORTEM A DON LUIS GUDIÑO BARAJAS.

EL H CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO JOSE FRANCISCO MENDEZ GONZALEZ, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO POST MORTEM A DON LUIS GUDIÑO BARAJAS,

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que en el marco del festejo del 490 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima, los Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, coincidimos en entregar reconocimiento al señor. José Francisco Méndez González, y reconocimiento Post Mortem al C. Luis Gudiño Barajas, por su destacada invaluable contribución para todos los tecomenses, en al ámbito artístico y empresarial.

SEGUNDO.- Que en nuestra cotidianidad es necesario hacer un reconocimiento a las personas que día a día, con sus acciones en su labor, se convierten en ejemplo para la sociedad, máxime cuando dichas acciones son sinónimo de una labor de esfuerzo y de éxito y que representan un orgullo para todos los tecomenses, motivo por el cual esta soberanía determina otorgar un reconocimiento a quienes se han destacado con su labor y que con su actividades coadyuvan para tener una mejor sociedad.

TERCERO.- Que el señor. **JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GONZÁLEZ**, mejor conocido como "Pancho Maracas", entre la población tecomense, durante cincuenta años se ha caracterizado, con su talento como música cautivando a todos los corazones del municipio de Tecomán, su actividad dentro del arte de la música romántica le ha merecido el reconocimiento de la sociedad tecomense, al ser un personaje característica y con su labor contribuye a tener un municipio lleno de alegría y romanticismo, siendo su actividad una forma de coadyuvar con la juventud tecomense al ser un digno ejemplo de una actividad loable y de reconocimiento.

CUARTO.- Que el señor **LUIS GUDIÑO BARAJAS**, desde el año 1955 llegó a radicar a la ciudad de Tecomán donde su gran habilidad para los negocios le permitió adquirir algunas propiedades mismas que usaría para el cultivo de limón y plátano. Don Luis fue uno de los precursores del desarrollo agrícola del valle de Tecomán y de la agroindustria del limón ya que además de los cultivos del mismo abrió una de las empresas más importantes de Colima y líder en la producción de jugos y aceites esenciales de limón en México, Citrojugo S.A. de C.V. Pero más allá de sus negocios destacó su notable altruismo y gran labor social, entregando despensas a personas de escasos recursos y de la tercera edad. Además de donar terrenos para la construcción de centros de rehabilitación, escuelas, hospitales y de los terrenos para la construcción del Hospital de Cancerología en Colima y la instalación del tortugario en El Tecuanillo, todo ello pensando siempre en el beneficio del pueblo tecomense y de los más necesitados. Hacedor de una enorme familia, Casado con la señora Estela Toscano González procrearon 12 hijos: Rocío Vianney, Martha Aurora, Estela, Susana, Iliana, Sigifredo, José, Efraín, Heriberto, Eduardo y, los ya fallecidos, Luis y Jorge; su familia ha continuado con su espíritu de colaboración y ayuda además de promover el deporte entre niños y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO No. 18

PRIMERO.- Se aprueba otorgar un reconocimiento al señor **.JOSE FRANCISCO MENDEZ GONZALEZ**, lo anterior por su amplia y destacada trayectoria por más de 50 años, en la música romántica, deleitando a los corazones tecomense.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar un reconocimiento Post Mortem al señor **LUIS GUDIÑO BARAJAS**, por conducto de su hija ROCÍO VIANNEY GUDIÑO TOSCANO, lo anterior por haber sido un Ciudadano destacado, por su aportación al Desarrollo Agropecuario e Industrial del Valle de Tecomán creador de la empresa líder en la Industrialización del limón Citrojugo, S.A. de C.V. y benefactor del Pueblo tecomense.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ, DIPUTADO SECRETARIO .-Rúbrica. **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA** ,
DIPUTADO SECRETARIO.-Rúbrica.